



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00360716- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RHCD-2025-78-E-UNC-DEC#FCC que aprueba las modalidades, equipos docentes, asignaturas y modalidades del programa “rECIbite”, para la finalización de estudios de grado -Plan 93- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que por error material se consignó en el apartado *Otras Consideraciones* del Anexo II que “La escala de notas establecidas para el dictado de las asignaturas/ seminarios/ talleres en el marco del programa, cambien es establecida por los docentes, en virtud de la adaptación curricular”, cuando debió consignarse “La condición y modalidad para este Programa debe ser de aprobación directa, por lo cual se establece para todos los estudiantes la condición de Promoción, siendo la escala de calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez)”.

Que a los fines de mantener el orden administrativo resulta necesario rectificar el acto de que se trata, debiendo ser refrendada por mismo órgano que aprobó la resolución.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo II de la RHCD-2025-78-E-UNC-DEC#FCC, y en el apartado *Otras Consideraciones* **donde dice** *La escala de notas establecidas para el dictado de las asignaturas/ seminarios/ talleres en el marco del programa, cambien es establecida por los docentes, en virtud de la adaptación curricular,* **debe decir** *La condición y modalidad para este Programa debe ser de aprobación directa, por lo cual se establece para todos los estudiantes la condición de Promoción, siendo la escala de calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez).*

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y publicar. Girar al Honorable Consejo Directivo con noticia a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

